

ORDENANZA N° 378/2021

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el art. 3 de la Ordenanza Municipal 64/19, por el siguiente texto: *“DISPONGASE que hasta el 31.12.2021 no se comenzará a liquidar el servicio de cloacas en aquellas viviendas que no hayan realizado la conexión correspondiente conforme se establece en la Ordenanza Tarifaria E.M.A.V., pudiendo ser prorrogado por el plazo de seis (6) meses por el P.E.M cuando lo estime conveniente.*

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 10/11/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1306/2021

DE FECHA 11/11/2021